

Once ONG están autorizadas a recibir fondos del exterior

RAMÓN PÉREZ REYES

SANTO DOMINGO.- Solo once Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de las que operan en la República Dominicana están registradas en la Procuraduría General de la República como agencias autorizadas por la Ley 122-05 para recibir fondos de gobiernos extranjeros y entidades internacionales.

De acuerdo con una lista publicada en la página web de la Procuraduría, se establece que solo se acogen a esa ley las entidades Pan American Development Foundation (PADF), Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUNDEN), Perpetual Education Fund y Pan American Catholic Health Care Network.

También cumplen con el mandato de la ley Habitat For Humanity International, Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamericana y el Caribe (FUNDEMUCA), SOS-Kinderdorf International, Plan Nagua, Asociación Cesal y Fundación Española para la Cooperación Solidaridad Internacional.

Otra ley, la 4701, promulgada el 13 de 1957 por el entonces presidente Héctor Bienvenido Trujillo, establece que toda persona o instituciones, afiliado o asociado a cualquier gobierno o partido extranjero o supervisado, dirigido, controlado, financiado o subvencionado total o parcialmente, deben estar avalado por la Procu-



La lista fue publicada en la página web de la Procuraduría.

raduría. La misma establece penalidades con multas no mayor de 10,000 pesos y prisión que no excederá lo cinco años, o ambas penas a la vez, a sus violadores.

En su capítulo cuatro de la ley 122-05, promulgada el 8 de abril al año pasado por el presidente Leonel Fernández para derogar la ordenanza ejecutiva del 26 de julio de 1920, se establecen los requisitos exigidos por la Procuraduría para avalar las ONG extranjeras que deseen instalarse en el país.

Su artículo 16 dice que todas las asociaciones establecidas por virtud de las leyes de cualquier nación extranjera que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, antes de establecerse en la República Dominicana deberán cumplir frente a la Procuraduría General de la República para el Departamento Judicial de Santo Domingo o la Procuraduría General de la Corte de Apelación

con una serie de requisitos. Entre estos se encuentra la descripción de sus vínculos o relaciones con gobiernos, instituciones públicas extranjeras, organismos internacionales, o instituciones sin fines de lucro privadas extranjeras.

Participación Ciudadana

Según publicó el periódico Diario Libre en su edición del pasado 23 de agosto, el gobierno de Estados Unidos financia en el país y en otras naciones de América Latina las operaciones del movimiento Participación Ciudadana, que funciona como una organización cívica de presión, concertación y vinculación del ámbito social con los poderes públicos.

En República Dominicana, la organización no gubernamental que se define como cívico-no partidista, es financiada con más del 90% de los recursos que recibe de EEUU, a través de USAID.